



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

Los orígenes de la ciudad se remontan al 22 de abril de 1779 cuando Francisco de Viedma y Narváez fundó un pequeño fuerte a orillas del río Negro, que posteriormente se convertiría en Capital de la Patagonia (1878), del territorio de Río Negro (1884), y finalmente de la Provincia de Río Negro (1957).

El día de la Patagonia, que se celebra el 11 de octubre, recuerda el acto administrativo y constitucional que en 1878 dispuso la creación de la primigenia Gobernación de la Patagonia con jurisdicción desde el río Negro hasta el Cabo de Hornos. La ley n° 954, sancionada el 11 de octubre de 1878, creaba una extensa gobernación "que se extendía desde el océano por el Este, hasta la cordillera por el Oeste, y desde los ríos Negro y Neuquén por el Norte hasta el Cabo de Hornos por el Sur", señalaba el historiador rionegrino Jorge Entraigas.

La sede administrativa de aquella Gobernación de la Patagonia se estableció en la población de Mercedes de Patagones, sobre la margen Sur del río Negro y frente a Carmen de Patagones. En los primeros días de diciembre de 1878 llegó a la zona el gobernador de la Patagonia, coronel Alvaro Barros, viajando en barco como se hacía en esa época sin ferrocarriles ni caminos. En enero de 1879 se realizó la ceremonia de instalación formal del asiento de sus funciones y comenzó la tarea de organizar la administración del lugar, con la designación del primer Juez de Paz de la Patagonia, Isaías Crespo. La localidad de Mercedes de Patagones fue creciendo paulatinamente y en julio de 1879 el gobernador Barros dictó el decreto por el cual se denominaba "con el nombre de Viedma a la población de Mercedes, asiento de este Gobierno", en honor al fundador de la misma.

En 1884 el gobierno dictó la ley n° 1532 por la cual el extenso territorio patagónico se dividió en las gobernaciones de Río Negro, Neuquén, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego. Esta nueva norma legal fue sancionada el 16 de octubre de 1884 y poco después llegó a Viedma el primer gobernador del Territorio de Río Negro, general Lorenzo Vintter. A su vez por imperio de la ley nacional n° 14.408 promulgada el 1° de julio de 1955 se transformaron en actuales provincias las que en su conjunto y genéricamente junto a Tierra del Fuego, -de creación posterior- conforman la Patagonia.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

En 1957 se reunió la Convención Constituyente, los representantes del pueblo fueron convocados para elaborar los mecanismos institucionales y transformar el ex territorio nacional en una pujante provincia.

El 10 de diciembre de 1957, la Convención Constituyente de Río Negro sancionó la Constitución Provincial.

El 1° de Mayo del año 1958 se inicia el Primer Gobierno Constitucional de la Provincia de Río Negro por lo cual, en el próximo año 2008 se cumplirán 50 años de este hecho histórico que es menester documentar.

Por ello:

**Autores:** María Inés García, Mario de Rege, Juan E. Cides, Adrián Torres



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA**

**Artículo 1°.-** A los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial que vería con agrado se incluya en toda documentación oficial emitida durante el año 2008, la leyenda "Año del Cincuentenario del Primer Gobierno Constitucional de Río Negro".

**Artículo 2°.-** Al Ministerio de Educación que vería con agrado se incluya en el Calendario Escolar la fecha 1° de mayo Día del Cincuenta (50) Aniversario del Primer Gobierno Constitucional de Río Negro, y se trabaje en todos los niveles del sistema a través de actividades específicas.

**Artículo 3°.-** De forma.